INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 08:00 horas del día 14 del mes de Octubre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2020 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Sillas de Ruedas" Nº Id: 385.582
Tipo de Presupuesto: Acción
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 09 de Octubre de 2020, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para la Adquisición de: Sillas de Ruedas, en la cual se ha presentado tres empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
N.A. Center Shop	4715829-8	14	1.300.000	18.200.000	Ninguna.
BIOX S.A.	80094917-0	14	1.200.000	16.800.000	Ninguna.
Distribuidora Asunción	2040337-2	14	1.150.000	16.100.000	Ninguna.

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Observación:** No se ha presentado observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	N.A. Center Shop	BIOX S.A.	Distribuidora Asunción
1 Formulário de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	Cumple	Cumple	Cumple
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8 Documentos legales			

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

8.1 Oferentes Individuales. Personas Fisicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	No aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	No aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	Cumple	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	Cumple	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	Cumple	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

3. **Evaluación del criterio de margen de Preferencia Conforme a la Ley N° 4.558/11**
   No se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

4. **Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:**

4.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por los Oferentes, en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas.

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación: La primera oferta a ser evaluada es la Empresa **Distribuidora Asunción**, que ha presentado la de menor costo.

5 **Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en el Inc f); se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la empresa: Distribuidora Asunción., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	Distribuidora Asunción
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (2016-2017 – 2018)**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total (2016-2017 – 2018)**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. (2016-2017 – 2018)**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	Cumple
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

De conformidad a lo establecido en el Inc e); se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: Distribuidora Asunción, constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **Provisión de Sillas de ruedas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2017-2018-2019.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

6 Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN** representante legal NESTOR VEGA SORIA con C.I.N 2.040.337, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7 Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, siendo las 11:30 horas del día 01 de Julio de 2020 este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa: DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN:** por la suma total de guaraníes: 16.100.000 (dieciséis millones cien mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:00 horas del día 14 de Octubre de 2020.

Es nuestro informe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Mbaracayú-Py.

.....

U.O.C. Fernando Berwanger
UOC Institucional

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ TESORERIA

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación